

**RECORTAN NUMERO DE INSPECTORES DE MANEJO DE AGUA**

Cae presupuesto... y sanciones en Conagua

Las penalizaciones a personas físicas y morales por descarga de aguas residuales en ríos y lagos cayeron con la reducción de personal verificador en lo que va de la actual administración; en el primer semestre de este año apenas se habían reportado cuatro, cuando entre 2015 y 2021 se aplicaron un promedio de 96 anuales. En el mismo sentido, el presupuesto a este órgano desconcentrado bajó, pues en 2018 recibió 13.6 mil millones de pesos; para 2021, 5 mil mdp, y en 2022, 5.7 mil mdp

CONAGUA REDUJO INSPECTORES EN LA MATERIA

Se desploman sanciones por contaminar las aguas

Datos. De enero a junio de este año, solo se habían impuesto cuatro penalizaciones por descargas irregulares de aguas negras

JORGE X. LÓPEZ

Las sanciones impuestas por la Comisión Nacional del Agua (Conagua) a personas físicas y morales por realizar descargas de aguas residuales en cuerpos como ríos y lagos, se han reducido en lo que va de la actual administración, lo mismo que el número de verificadores de la dependencia.

De enero a junio de este año, la Conagua solo había impuesto cuatro sanciones, un desplome respecto a las impuestas en años anteriores, que suman 578 entre 2015 y 2021.

Según una respuesta de transparencia a una solicitud de **24 HORAS**, la Conagua aplicó 582 sanciones

entre 2015 y hasta junio de 2022, de las cuales 440 fueron multas y 142 sanciones administrativas.

De igual forma, la cantidad de inspectores o personal que tiene destinado para esta tarea ha tenido una disminución, ya que pasó de 181 en 2015 a 156 con corte a agosto de 2022; cabe destacar que 2019 fue el año con menos elementos en esta materia, con 139.

Respecto a las multas, éstas se han aplicado a personas físicas y morales, es decir, según la Ley de Aguas Nacionales, pueden ser individuos, ejidos, comunidades, asociaciones, sociedades y demás instituciones a las que la ley reconozca personali-

dad jurídica.

El monto más elevado se aplicó a una persona moral en Chiapas en octubre de 2021, con una sanción de casi 603 mil pesos; en tanto que en Baja California se impusieron multas por 365 mil pesos en octubre de 2016, y otra en Oaxaca en 2017, todas ellas a personas morales.

La misma ley define como "cuerpo receptor" para descarga de aguas residuales a una corriente o depósito natural de agua, presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales donde se descargan éstas, así como los terrenos en donde se infiltran o inyectan dichas aguas cuando pueden contaminar los suelos, subsuelo o los acuíferos.



PRESUPUESTO A LA BAJA

De acuerdo a un análisis del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, el presupuesto asignado a la Conagua destinado al Ordenamiento de Aguas Residuales y Alcantarillado ha disminuido.

En 2017, según el estudio, a ese rubro se le dieron 12.7 mil millones de pesos, y para 2018 aumentó a 13.6 mil millones.

Pero en 2019 lo destinado al Ordenamiento de Aguas Residuales y Alcantarillado disminuyó a 7.2 mil millones, y en 2020 bajó todavía más, hasta 3.9 mil millones de pesos.

En 2021 se recuperó ligeramente con cinco mil millones de pesos asignados, mientras que en 2022 se le aumentaron 700 millones de pesos, para quedar en 5.7 mil millones a este rubro en particular.

El CEFP mencionó que el Programa Nacional Hídrico de la administración anterior estableció que “un factor que ha limitado de manera significativa el desarrollo del sector hídrico ha sido, sin duda, la inversión y financiamiento insuficiente para ampliar, mantener y operar la infraestructura hidráulica del país, así como para llevar a cabo las acciones de gobierno del agua”.

En tanto que el actual Programa Hídrico menciona que para su cumplimiento deben sumarse esfuerzos y financiamiento de los tres órdenes

de gobierno, los usuarios, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto.

“Dicho programa advierte que, como parte de esta nueva administración, y en consideración de la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Conagua deberá utilizar de manera responsable los recursos asignados, con lo que se infiere que su presupuesto sufrirá disminuciones”, estableció el Centro de Estudios.

PLANTAS DE TRATAMIENTO INOPERANTES

En mayo pasado, el subdirector de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Conagua, José Mario Esparza Hernández, reveló en un foro realizado en la Cámara de Diputados que de las cuatro mil 116 plantas tratadoras de aguas residuales que existen en el país, mil 330 se encuentran inoperantes, es decir, un 32%.

“Las causas del por qué están fuera de operación es porque no se les da el mantenimiento adecuado, porque el costo operativo de esta infraestructura el municipio no lo puede pagar, a veces porque es un proceso muy especializado y complejo para los municipios, o tienen insumos muy costosos”, expresó en aquella ocasión.

PENALIDADES (2015-2022)

Las sanciones impuestas por la

Conagua por descargas de aguas residuales han bajado significativamente en los últimos años

2015	35
2016	126
2017	63
2018	144
2019	57
2020	17
2021	136
*2022	4

*(hasta el 27 de junio)

TOTAL 582

440 han sido multas y 142 sanciones administrativas

PERSONAL

El número de inspectores para aguas residuales ha ido en decremento en lo que va de la administración de López Obrador

2015	181
2016	177
2017	166
2018	171
2019	139
2020	149
2021	153
2022	156*

*(hasta agosto)